# REPUBLICA DE COLOMBIA



# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL HOSPITAL MILITAR CENTRAL SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN № 0 6 0 DE 2015

2 5 FEB. 2015

"Por la cual se **DECLARA DESIERTO** el proceso de contratación de Mínima Cuantía No. 017 - 2015".

### EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013, demás Decretos Reglamentarios, Resolución 1018 del 12 de Noviembre de 2014 y,

#### CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público de orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, organizado por la ley 352 de 1997 en sus artículos 40 al 50 inclusive, que tiene por objeto la prestación de servicios de salud de tercero (III) y cuarto (IV) nivel de atención y alto grado de complejidad a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que acrediten esa calidad en el momento de solicitarlos.

**Que** el Hospital Militar Central, adelantó el proceso contratación de Mínima Cuantía No.015 de 2015, cuyo objeto era la "ADQUISICION DE **PRUEBAS DE QUIMICA** PARA EL LABORATORIO CLINICO DEL HOSPITAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

Que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL para efectos del mencionado proceso de selección de Mínima Cuantía, cuenta con un presupuesto oficial TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$38.294.413,00), respaldados y amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 16415 de fecha (23) de Febrero de 2015, Posición catálogo del gasto A-51-1-2-20 y Certificado de disponibilidad presupuestal Dinámica.NET No. 165 de fecha (13) de Febrero de 2015 por concepto de: MATERIAL DE LABORATORIO, expedido por la jefe del área de presupuesto.

**Que** con arreglo a lo previsto en el ordenamiento jurídico, el día de Febrero 23 de 2015 se realizó la publicación de los Estudios Previos y la invitación de Mínima Cuantía a través del SECOP (Portal Único de Contratación), de conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, los cuales pudieron ser consultados en la página Web http://www.contratos.gov.co y físicamente en el Grupo Gestión de Contratos piso 1 Hospital Militar Central- Transversal 3 No. 49- 02.

**Que** durante el término para observar los documentos publicados por la entidad, se presento una observación por la empresa QUINBERLAB S.A, la cual fue resuelta el día 24 de Febrero de 2015 mediante formulario de preguntas y repuestas, debidamente publicado en SECOP.

**Que** llegada la fecha y hora para la entrega de propuestas fijada en el cronograma del proceso de mínima cuantía No.017 de 2015, cuyo objeto era la "ADQUISICION DE **PRUEBAS DE QUIMICA** PARA EL LABORATORIO CLINICO DEL HOSPITAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL", no se recibió ninguna oferta, según lo señalado en el acta de cierre No. 017 de fecha 25 de Febrero de 2015, razón por la cual se hace necesaria la declaratoria de desierto del proceso en mención.

"Salud — Calidad — Humanización"





060

2 5 FEB. 2015

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Subdirector Administrativo del establecimiento público Hospital Militar Central,

### RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR desierto el proceso de contratación de mínima cuantía No.017 de 2015, cuyo objeto era la ADQUISICION DE PRUEBAS DE QUIMICA PARA EL LABORATORIO CLINICO DEL HOSPITAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

SEGUNDO: ORDENAR que con los recursos no comprometidos, por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$38.294.413,00), se inicie un nuevo proceso de contratación, con el fin de adquirir los bienes objeto de la invitación.

TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP (http://www.contratos.gov.co) y en la página web www.hospitalmilitar.gov.co.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Coronel MAURICIO RUIZ RODRIGUEZ

Subdirector Administrativo Ordenador del Gasto

Aprobó:

Dra. Maritza Sanchez Abogada subdirección Administrativa

TE Alejandra Mena Burgos Torres Jefe Grupo Gestión Contratos

Proyecto:

Ramón Bueno Gómez Contratista Grupo Gestión Contratos Estructurador Económico

MY. (RA) Nelson Mossos Chavez Área de Planeación y Sek

Contratista Grupo Gestión Contratos Estructurador Jurídico

